



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075-2020-MDP/A

PACHACÁMAC, 14 de marzo de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 032-2020-MDP/CODISEC PACHACÁMAC-ST de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y el Informe N°112-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- es objeto de la citada Ley proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Sociedad.

Que, el artículo 30° de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana. De la misma manera, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, la misma que debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo a las normas enunciadas se tiene que se ha cumplido con alcanzar para su designación al Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pachacámac;

Que mediante comunicado N°001-2020/IN/VSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana informa que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS N°011-2014-IN – Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una secretaría técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N°1454 del 15 de Setiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN (08 de Setiembre del 2019) dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana .

Que, mediante Oficio N° 032-2020-MDP/CODISEC PACHACÁMAC-ST, de fecha 10 de marzo de 2020, el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, informa que se ha designado a la abogada **TANIA MARITZA RUIZ**, como Coordinadora dentro del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC 2020.

Que, mediante Informe N°112-2020-MDP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia favorablemente por la incorporación de la abogada **TANIA MARITZA RUIZ** al equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pachacámac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, conforme al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como nuevo miembro de la Secretaría Técnica a la abogada **TANIA MARITZA RUIZ**, como Coordinadora dentro del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC 2020.

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMACION del equipo técnico que conformará la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. Aldo Villa Fajardo | DNI 43313456 |
| 2. Roberto Torres Huerta | DNI 06769149 |
| 3. Eduardo Villafranca Cifuentes | DNI 20645384 |
| 4. Luis Aguilar Arenaza | DNI 09795893 |
| 5. Cesar Sumoso Córdova | DNI 09895838 |
| 6. Martin Vargas Castañeda | DNI 25718881 |
| 7. Pedro Espinoza Díaz | DNI 25564738 |
| 8. Olga Rocío Ortega Reyes | DNI 07600739 |
| 9. Tania Maritza Ruiz Camacho | DNI 25487684 |
| 10. Franco Romaní Eguluz | DNI 44160852 |

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER el **ANEXO 1** como parte integrante de la presente resolución, respecto a la información de los miembros del equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución o cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA /CARRERA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Aldo Villa Fajardo	43313456	Crnl PNP @ Experiencia: En Gestión Pública Cargo: Gerente de Servicios a la Ciudad	avilla@municipachacamac.gob.pe	985005460
2	Roberto Torres Huerta	06769149	Administrador Experiencia: 33 años en la Gestión Pública Cargo: Gerente de Planeamiento y Presupuesto	rtores@municipachacamac.gob.pe	993076351
3	Eduardo Enrique Villafranca Cifuentes	20645384	Abogado Experiencia: 10 años en la Gestión Pública Cargo: Gerente de Fiscalización y Control	evillafranca@municipachacamac.gob.pe	960378529
4	Luis Aguilar Arenaza	09795893	Abogado Experiencia: 10 años en la Gestión Pública Cargo: Sub Gerente de Serenazgo	Luis.aguilarar250359@gmail.com	981075390
5	Cesar Sunoso Córdova	09895838	Comunicador Social Experiencia: 12 años en la Gestión Pública Cargo: Sub Gerente de Demuna. Omaped, Cian, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos	c.csumoso@municipachacamac.gob.pe	995146005
6	Martin Vargas Castañeda	25718881	Técnico de Estadística Experiencia: 15 años en la Gestión Pública Cargo: Sub Gerente de Logística	c.martin@municipachacamac.gob.pe	997867535
7	Pedro Espinoza Díaz	25564738	Lic. en Administración Experiencia: 28 años en la Gestión Pública Cargo: Sub Gerente de Estadística e Informática	p.espinoza@municipachacamac.gob.pe	995509728
8	Olga Rocío del Milagro Ortega Reyes	07600739	Ingeniero Administrativo Experiencia: 20 años en la Gestión Pública Cargo: Sub Gerente de Participación Vecinal	c.rocio_ortega16@hotmail.com	991495453
9	Tania Maritza Ruiz Camacho	25487684	Abogada Experiencia: Procuradora con más de 10 años en Gobiernos Locales. Cargo: Coordinadora del Equipo Técnico del CODISEC-Pachacámac.	terri@municipachacamac.gob.pe	951202427
10	Franco Romani Eguiluz	44160852	Periodista, Ciencias de la Comunicación Experiencia: Asistente de la Policía Nacional, medios de prensa en Gobiernos locales Cargo: Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	romanieguiluzf@gmail.com	985005460